



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Resuelve observaciones CM 80.326 Librería Suc. Fernandez

Vista la Nota N° NO-2019-05348499-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, del proveedor SUCESIÓN DE FERNÁNDEZ DANIEL HORACIO, vinculada en orden 64 del Expediente Electrónico EX2019-04340504- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que realiza observaciones a distintos insumos adjudicados en la Categoría “Librería” del Convenio Marco 80.236/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-194-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.236/2019 para la Categoría “Librería y Artículos de Limpieza y Tocador”.

Que la Subdirección de Licitaciones, con la conformidad de la Subdirección de Compra electrónica, en informe de orden 65, analizó las observaciones realizadas para los insumos N° 75015033610, 7500500391, 7500600556, 7500900755 y aconseja hacer lugar a lo requerido por el proveedor SUCESIÓN DE FERNÁNDEZ DANIEL HORACIO para los insumos N° 75015033610 y 7501502343 Cintas adhesivas y 7500500391 Lápiz Corrector; y no hacer lugar lo solicitado para los insumos N° 7500600556 broche niquelado e insumo N° 7500900755 Carpeta de Cartulina.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

LA SUBDIRECTORA DE APERTURAS Y CONTROL
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1° - Inhibir el insumo 75015033610 del proveedor Gentilucci, Sergio André, por no ajustarse la descripción del insumo con el pedido y **adjudicar** la oferta del Proveedor Sucesión de Fernández, Daniel Horacio para el insumo 75015033610, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente de \$ 45, marca: Pegafan, del Convenio Marco 80.236/19, Categoría "Librería", por los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

Artículo 2º - Levantar la inhibición del insumo N° 7500500391, Lápiz Corrector Punta Metálica del proveedor Sucesión de Fernández, Daniel Horacio por ser su oferta considerada conveniente en precio y calidad, marca: Pizzini, del Convenio Marco 80.236/19, Categoría "Librería", por los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

Artículo 3º - Mantener la inhibición del insumo N° 7500600556 Broches Niquelados tipo binder grandes 649/63mm, conforme a la Disposición DI-2019-194-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Artículo 4º - No hacer lugar a la observación planteada Sucesión de Fernández, Daniel Horacio para el insumo N° 7500900755, Carpeta de Cartulina, adjudicado al oferente GENTILUCCI, SERGIO ANDRÉ; por ajustarse a lo solicitado, quedando para la Administración la tarea de verificación de las entregas respectivas.

Artículo 5º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a realizar los ajustes necesarios para que conforme el COP-Categoría Librería según lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Disposición.

Artículo 6º - Notifíquese a los oferentes GENTILUCCI, SERGIO ANDRES Y SUCESIÓN DE FERNÁNDEZ, DANIEL HORACIO mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.